

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000139

Callao, 15 de agosto de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 15 de agosto de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Oficio N° 059-2011-CAFED/DG del Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el Memorando N° 1739-2011-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1013-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 074-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se modifica la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, incorporándose la Unidad Ejecutora-Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, así como también el Reglamento del mismo y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través de la Resolución Directoral General N° 008 de fecha 05 de agosto de 2011, el Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, encarga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto CAFED, la implementación de las acciones necesarias para lograr la Transferencia Interinstitucional de fondos del Gobierno Regional del Callao a favor del mencionado Comité, por un monto de S/. 602,815.48 (Seiscientos Dos Mil Ochocientos Quince y 48/100 Nuevos Soles), disponiéndose que dichos fondos sean utilizados de acuerdo al detalle que allí aparece, entre los que figura el monto ascendente a S/. 235,262.00, correspondiente al Personal Administrativo-Modalidad CAS, en uso de las facultades contenidas en el inciso f) del Artículo 13° del Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-Callao;

Que, mediante Oficio N° 059-2011-CAFED/DG de 12 de agosto de 2011 la Dirección General del CAFED solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del financiamiento del personal administrativo indispensable, con la finalidad que puedan ser incorporados al Presupuesto CAFED (agosto-diciembre 2011);



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece lo siguiente: *"Primera.- Bienes y Servicios y Local para el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao): El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que requiera anualmente..."*;

Que, por ello conforme a lo que indica el Informe N° 003-2011-REGIÓN CALLAO/CAFED/OPP de 02 de agosto de 2011, la Gerencia de Planificación y Presupuesto-CAFED, indica que resulta necesario considerar el soporte administrativo que encamine al CAFED, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, acompañando para tal fin el requerimiento de bienes y servicios correspondientes para el período agosto-diciembre 2011;

Que, a través del Memorandum N° 1739-2011-GRC-GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que existe la Disponibilidad Presupuestal por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Áduanas y Participaciones, hasta por la suma de S/. 235,262.00 para atender la solicitud realizada por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, unidad Orgánica que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006 de 11 de marzo de 2008, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica, presupuesto, entre otras facultades;

Que, para efectos que el CAFED cumpla de manera adecuada con su misión y finalidad, establecidas en los Artículos 6° y 7° del Reglamento de Organización y Funciones, resulta necesario que cuente con adecuado soporte administrativo que requiera resulta procedente el Financiamiento solicitado por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED por la cantidad de S/235,262.00 Nuevos Soles para el soporte administrativo de Servicios CAS;

Que, según Informe N° 1013-2011-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la solicitud hecha por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED para el Financiamiento de personal Administrativo – Modalidad CAS, por la cantidad de S/. 235,262.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Dictamen N° 074-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la solicitud hecha por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED para el Financiamiento de Personal Administrativo –Modalidad CAS, por la cantidad de S/. 235,262.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);



por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de este documento, estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

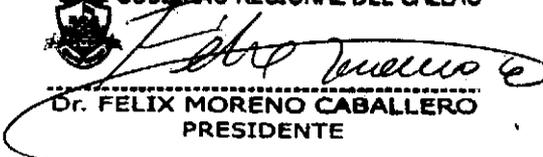
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 074-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, autorícese el Financiamiento de Personal Administrativo – Modalidad CAS, por la cantidad de S/. 235,262.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) solicitado por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED; por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMNES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE